

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Zamora, y las vacantes que en la misma puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.	9242
Resolución de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Zamora.	9242
Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir seis vacantes de Camineros, más las que puedan producirse hasta la terminación del concurso, en la plantilla de esta Jefatura.	9221
Resolución de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la cual se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza de Celador-Guardamuelleres.	9221
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 16 de abril de 1975 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.	9242
Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Análisis matemático 4.º y 5.º» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.	9241
Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.	9241
Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Extremadura.	9241
Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Psicología General» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.	9241
Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se rectifica la de 21 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) por la que se convocaba oposición libre para cubrir 24 plazas de titulado Técnico Especializado.	9241
Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Farmacología Experimental» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid por la que se cita a los opositores.	9242
MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas de la	9242
Escala de Administración, grupo «A», de Universidades Laborales, convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 1974.	9242
Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes al concurso-oposición del grupo «B» de la Escala de Administración, convocado con fecha 6 de noviembre de 1974.	9222
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para las Empresas de la Agrupación de Artes Gráficas.	9222
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para las Empresas de la Agrupación de Editoriales del Sindicato de Artes Gráficas.	9222
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para las Empresas de la Agrupación de Manipulador y sus trabajadores del Sindicato de Artes Gráficas.	9222
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para las Industrias Papeleras y sus trabajadores.	9222
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para la Empresa «Prensa Española, S. A.», y sus trabajadores.	9245
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 5 de febrero de 1973 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.	9224
Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para proveer 17 plazas de la Escala de Asistentes Sociales del Cuerpo Especial y se señala fecha de constitución del Tribunal designado para juzgar dichas pruebas.	9242
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resolución de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.	9245
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 22 de marzo de 1975 por la que se amplían los regímenes de reposición con franquicia arancelaria concedidos a «Moncar, S. A.», por Decreto 160/1972, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), ampliado por Ordenes de 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), 9 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 21), 3 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11) y por Orden de 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), en el sentido de que quedan incluidas en ellos las importaciones del bióxido de titanio, que debe adeudarse por la partida arancelaria 32.07.B.	9246
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la oposición convocada para proveer ocho plazas de Técnicos de Administración General.	9243

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9030 *DECRETO 897/1975, de 24 de abril, por el que se incluyen los automóviles de turismo en el régimen de precios autorizados.*

El Decreto tres mil cuatrocientos setenta y siete/mil novecientos setenta y cuatro, de veinte de diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y cuatro, de veintisiete de noviembre, faculta al Consejo de Ministros para la inclusión y exclusión de bienes y servicios de las relaciones de precios autorizados y de vigilancia especial, así como para fijar las fases de producción y/o comercialización en que se produce la intervención administrativa.

Habida cuenta de las circunstancias actuales, previo informe de la Junta Superior de Precios, a propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los automóviles de turismo, actualmente incluidos en el régimen de vigilancia especial (anexo dos, número cincuenta y dos, del Decreto seiscientos noventa/mil novecientos setenta y cinco), quedan, en adelante, incluidos en el régimen de precios autorizados, debiendo figurar con el número ciento ocho en el anexo uno del Decreto citado, con nivel de autorización de precio de venta al público.

Artículo segundo.—Quedan sin efecto las comunicaciones de subida de precios presentadas por las Empresas del sector del automóvil a la Administración.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9031

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueban las instrucciones para el uso y utilización de los radioteléfonos «P.R.27».

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 5 de abril de 1975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7060, instrucción 1.3, línea tercera, donde dice: «carga de al red», debe decir: «carga de la red».

En la misma página, instrucción 3.1, línea séptima, donde dice: «certificado de Registro», debe decir: «certificado del Registro».

En la página 7061, instrucción 11.6, a), donde dice: «dentro de los mágenes», debe decir: «dentro de los márgenes».

En la misma página, instrucción 12, línea primera del párrafo final, donde dice: «La instrucción entrará en», debe decir: «Esta instrucción entrará en».

En igual página, anexo que se cita, donde dice: «señalado en el apartado 4.10 de las presentes normas», debe decir: «señalado en el apartado 4.9 de las presentes normas».

En la página 7062 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS,

donde dice:

debe decir:

Frecuencias	Frecuencias
27,035	27 035 MHz.
27,055	27,055 »
27,075	27,075 »
27,085	27,085 »
27,105	26,105 »
27,115	27,115 »
27,135	27,135 »
27,155	27,155 »
27,165	27,165 »
27,205	27,205 »

En la misma página, penúltimo párrafo, 2.ª línea, donde dice: «rebasar 0,25 mw. en cualquier frecuencia», debe decir: «rebasar 0,25 μ w. en cualquier frecuencia».

MINISTERIO DE TRABAJO

9032

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para las Empresas de la Agrupación de Artes Gráficas.

Ilustrísimo señor:

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical de ámbito nacional para las Empresas de la Agrupación de Artes Gráficas;

Resultando que por la Presidencia del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas se elevó a este Centro directivo el expediente sobre las deliberaciones para llegar al Convenio Colectivo citado, exponiendo la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre las partes, así como, igualmente, el someter sus diferencias a uno o varios árbitros según establece el artículo 15.1 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, acompañándose también el dictamen de la Comisión Asesora a que se refiere el artículo 15.1 de la citada Ley, todo ello a efectos de que en su momento se dictara la presente Decisión Arbitral Obligatoria;

Resultando que convocada por esta Dirección General la Comisión Deliberadora, se celebró la correspondiente reunión en fecha 12 de abril de 1975, sin que las partes modificasen las posiciones que habían motivado la ruptura de deliberaciones en la fase precedente;

Considerando que planteado el desacuerdo, fundamentalmente, en la alternativa entre sustituir la Decisión Arbitral Obligatoria de 24 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), que entró en vigor el 1 de mayo de 1974, cuyo ámbito funcional comprendía a todas las Empresas del Sector de las Artes Gráficas por un único Convenio nacional de idéntico ámbito, o por tres Convenios, referidos respectivamente, a las Agrupaciones de Artes Gráficas e Industrias Auxiliares, Manipulados de Papel y Cartón, Papel de fumar y Editoriales, es claro que la actuación de esta Dirección General, necesariamente ha de venir condicionada por la decisión que en su momento tomara la Organización Sindical, y en esta materia, consta en el expediente autorización para comenzar las deliberaciones correspondientes al Convenio Colectivo de la Agrupación de Artes Gráficas expedida por el Presidente del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, en fecha 2 de enero de 1975;

Considerando que el desacuerdo afecta, consecuentemente, también a los incrementos salariales aplicables sobre los niveles establecidos por la Decisión Arbitral Obligatoria de 24 de mayo de 1974, que empezó a surtir efectos en 1 de mayo de 1974, por todo lo cual, una vez oída la Comisión Deliberante, procede que esta Dirección General dicte la correspondiente Decisión Arbitral Obligatoria.

Vistos los citados preceptos y demás de general aplicación, Esta Dirección General acuerda dictar la siguiente Decisión Arbitral Obligatoria:

1. La presente Decisión Arbitral Obligatoria entrará en vigor en 1 de mayo de 1975.

2. Se fija en 125.144,51 pesetas el módulo a que se refiere el artículo 52 del Convenio Colectivo aprobado por Resolución de esta Dirección General de 18 de abril de 1973, en relación con el Convenio Colectivo de 24 de julio de 1970, que se declara subsistente en todo aquello que no resulte modificado por la presente Decisión Arbitral Obligatoria.

En el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente disposición, la Comisión Paritaria elaborará y remitirá a esta Dirección General para su ulterior publicación, las tablas salariales resultantes de aplicar el módulo establecido en el párrafo anterior.

3. La presente Decisión Arbitral Obligatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1975.—El Director general, Rafael de Luxán.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

9033

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para las Empresas de la Agrupación de Editoriales del Sindicato de Artes Gráficas.

Ilustrísimo señor:

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical de ámbito nacional para las Empresas de la Agrupación de Editoriales del Sindicato de Artes Gráficas;

Resultando que por la Presidencia del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas se elevó a este Centro Directivo el expediente sobre las deliberaciones para llegar al Convenio Colectivo citado, exponiendo la imposibilidad de llegar entre las partes,